

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23038/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, solicita autorización para el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Técnicas Compositivas desde el Siglo XX", y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 1862/2021 se aprueba el llamado a concurso de la asignatura "Técnicas Compositivas desde el Siglo XX".

Que por Resolución Rectoral N° 1284/2023 se acepta la renuncia presentada por un miembro del Jurado Titular del llamado a concurso de la asignatura "Técnicas Compositivas desde el Siglo XX".

Que a fojas 17 la Dirección del Instituto Superior de Música, informa que se consignó mal nombre de unos los miembros del Jurado Titular, que donde dice Joaquín Marco Ceraolo y debe decir Marco Ceraolo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1284/2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Técnicas Compositivas desde el Siglo XX" del Instituto Superior de Música, con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:

Jurado Titular

Prof. Claudio Aníbal Giraud – Instituto Superior de Música

Prof. Marco Ceraolo – Instituto Superior de Música

Prof. Juan Manuel Escalante – Facultad de Artes

Jurado Suplente

Prof. Alfredo Gustavo Plaate – Instituto Superior de Música

Prof. Mauricio Daniel Guzman – Instituto Superior de Música”

ARTÍCULO 2°.- Vuelva al Instituto Superior de Música, para la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1516 / 2023

Hoja de firmas